



RESOLUCION No. 370-AD-78

Lima, 03 de abril de 1978

Visto, el expediente de registro N° 1166 de doña Consuelo Barnuevo de Acuña, en el que solicita licencia por asuntos personales.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95° de su Reglamento, Artículos 37° y - 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña CONSUELO BARNUEVO de ACUÑA, Auxiliar de Contabilidad Patrimonial, Grado VII Sub-Grado 1, de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CUATRO (4) días de licencia por asuntos personales deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 07 hasta el 10 de Marzo de 1978.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.





RESOLUCION No. 370-AD-78

Lima, 03 de abril de 1978

Visto, el expediente de registro N° 1166 de doña Consuelo Barnuevo de Acuña, en el que solicita licencia por asuntos personales.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95° de su Reglamento, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a doña CONSUELO BARNUEVO de ACUÑA, Auxiliar de Contabilidad Patrimonial, Grado VII Sub-Grado 1, de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CUATRO (4) días de licencia por asuntos personales deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 07 hasta el 10 de Marzo de 1978.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.